



Registro de Trámites y Servicios

I. Información General del Trámite o Servicio

1. Nombre del Trámite o Servicio	Registro de Nacimiento			2. Tipo	Trámite
3. Homoclave	TR-330-001	4. Nombre de la Modalidad	Inscripción de nacimiento para mayores de 4 años		
5. Dependencia Responsable	Dirección de Registro Civil	5.1 Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Registro Civil		
6. Descripción ciudadana	Tienen obligación de declarar el nacimiento, a partir de los 4 años en adelante, los padres del menor, de manera conjunta o separada, aun cuando se trate de padre o madre menor de edad y no estén casados; a falta de éstos, los abuelos paternos o maternos o quienes tengan a su cargo el cuidado o custodia del menor.				
7. Objetivo general	Otorgar el derecho a la identidad, que es un derecho humano fundamental, además de ser la llave para el goce de otros.				
8. Beneficios que se obtienen	El goce de derecho inherentes a la identidad como acceso al libre desarrollo de la personalidad, interés superior del niño, la niña y los adolescentes, salud, educación, entre otros.				
9. Sector Económico de mayor incidencia	93 - Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos	10. Subsector Económico de mayor incidencia	931 - Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia		

II. Fundamentos Jurídicos

11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Código Civil para el Estado de Querétaro				
11.1.1 Artículo/Incisos	74 y 132	11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	www.ordenjuridico.gob.mx		
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos	Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora				
11.2.1 Artículo/Incisos	34, XIV,1.Artículo 34, fracción XIV, numeral 1	11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos	www.ordenjuridico.gob.mx		

III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

12. Requisitos y Documentos a Adjuntar							
No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Fundamento Jurídico	Original o Copia	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de otro trámite?	En caso que sí sea resolución, ¿cuál es el nombre del trámite?
1	Resolución de la Dirección Estatal	Documento otorgado por la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Querétaro	Código Civil	Original y Copia	No		Resolución de la Dirección Estatal
2	Acta de nacimiento de padres	Documento que acredita filiación con el niño/niña	Código Civil	Original y Copia	No	No	
3	Acta de matrimonio (Solo si estan casados)	copia certificada	Código Civil	Original y Copia	No	No	
4	Identificación oficial con fotografía vigente	Documento que compruebe la identidad del solicitante y testigos	Código Civil	Original y Copia	No	No	

12.1 Total de Requisitos	4
--------------------------	---

12.2 Total de Requisitos del Formato	0
--------------------------------------	---

13. Medio de Presentación	Sin Formato
---------------------------	-------------

13.1 Liga del formato	
-----------------------	--

IV. Presentación del Trámite o Servicio

14. ¿Quién puede presentar el trámite?	Los padres del menor, de manera conjunta o separada, aún cuando se trate de padre o madre menor de edad; a falta de éstos, los abuelos paternos o maternos o quienes tengan a su cargo el cuidado o custodia del menor.
--	---

14.1 Grupo Ciudadano	ciudadano
----------------------	-----------

15. Pasos que deben seguir los ciudadanos		
No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Entregar documentos en ventanilla	los requisitos se deben presentar completos y legibles
2	se corrobora la información para continuar	indica que los requisitos se completaron y se procede con el tramite
3	en caso de ser negativo se solicita completarlos	el usuario se retira hasta que completa información y regresa al N. 1
4	Se procede a capturar el acta, imprimir vista previa y entregar a usuario	el usuario revisa si estan correctos
5	si no estan correctos se procede a corregir, revisar de nuevo , guardar definitivamente, imprimir los tantos en las formas valoradas	reciben la impresión para proceder a firmar los que en ella intervengan
6	se resguardan el apendice y las actas	el usuario recibe su acta

16. ¿Es necesario agendar cita?	No
---------------------------------	----

17. Plazo de Respuesta	0	
------------------------	---	--

18. Plazo de prevención	0	horas
-------------------------	---	-------

19. Tipo de Resolución	OTRO
------------------------	------

20. Vigencia de la Resolución	0	horas
-------------------------------	---	-------

21. Procedimiento al interior de la dependencia		
No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Se resguarda la información para que la Oficial revise el apéndice y estampe su firma.	el oficial revisa y firma el acta
2	Al término del mes, se recopila el acta para hacer el informe	Al término del mes, se recopila el acta para hacer el informe
3	El apéndice que archiva en cajas de manera ordenada y consecutiva	

22. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio			
No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Oficialía de Registro Civil de El Pueblito	Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.	Lunes a viernes de 8.30 a 15.00
2	Oficialía de Registro Civil de Santa Bárbara	Adolfo de la Huerta, s/n, Santa Bárbara, Corregidora, Querétaro.	Lunes a viernes de 8.30 a 15.00
3	Oficialía de Registro Civil de Joaquín Herrera	Ex Hacienda Joaquín Herrera s/n, La Cueva, Corregidora, Querétaro.	Lunes a viernes de 8.30 a 15.00
4	Oficialía de Registro Civil de San José de los Olvera	Avenida Prolongación Candiles, Camino Real, Corregidora, Querétaro.	Lunes a viernes de 8.30 a 15.00
5	Oficialía de Registro Civil del Hospital Santiago	Camino a los Olvera 315, Los Olvera, Corregidora, Querétaro.	Lunes a viernes de 8.30 a 15.00

23. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta	negativa
--	----------

24. Costo del Trámite	gratuito
-----------------------	----------

25. Método para Calcular el Monto a Pagar	
---	--

26. Medios para realizar el pago	Línea de captura
----------------------------------	------------------

26.1 Vigencia de la línea de captura	
--------------------------------------	--

VI. Quejas y Denuncias

31. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Quejas: Dirección de Mejora Regulatoria Denuncias: Secretaría de Control y Evaluación
---	--

32. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Tel. Dirección de Mejora Regulatoria. 442 2096000 ext. 3037, Correo: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx Tel. Secretaría de Control y Evaluación. 442 2096000 ext. 6010, Correo: oic.corregidora@gmail.com
--	---

VII. Información y Observaciones Adicionales

33. Información adicional	Se cuenta con un recurso de queja ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en caso de que se haya experimentado alguna discrecionalidad de la autoridad.
---------------------------	--

34. Observaciones adicionales	Los plazos de respuesta son inmediatos, plazo es inmediato, tiempo de resolución es el acta que corresponde al trámite, la vigencia es permanente. El servicio de registro de nacimiento es GRATUITO. Por el traslado a domicilio para realizar asentamiento de registro de nacimiento LUNES A VIERNES \$ 1,150.00 HORA DE 8:30 A 16:00 HRS
-------------------------------	---